1. INTRODUCCION

En cumplimiento del Programa Anual de Auditorias y Seguimientos de la Vigencia 2016, la Oficina de Control Interno presenta la evaluación de la Administración de Riesgos del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, para lo cual aplicó la metodología para la Administración del Riesgo del Departamento Administrativo de la Función Pública Versión 3, en la cual se puede evidenciar que ésta requiere de un análisis inicial relacionado con el estado actual de la estructura de riesgos y su gestión en la entidad, el conocimiento de la misma desde un punto de vista estratégico, de la aplicación de tres (3) pasos básicos para su desarrollo y de la definición e implantación de estrategias de comunicación transversales a toda la entidad para que su efectividad pueda ser evidenciada A continuación se puede observar la estructura completa de la metodología con sus desarrollos básicos:

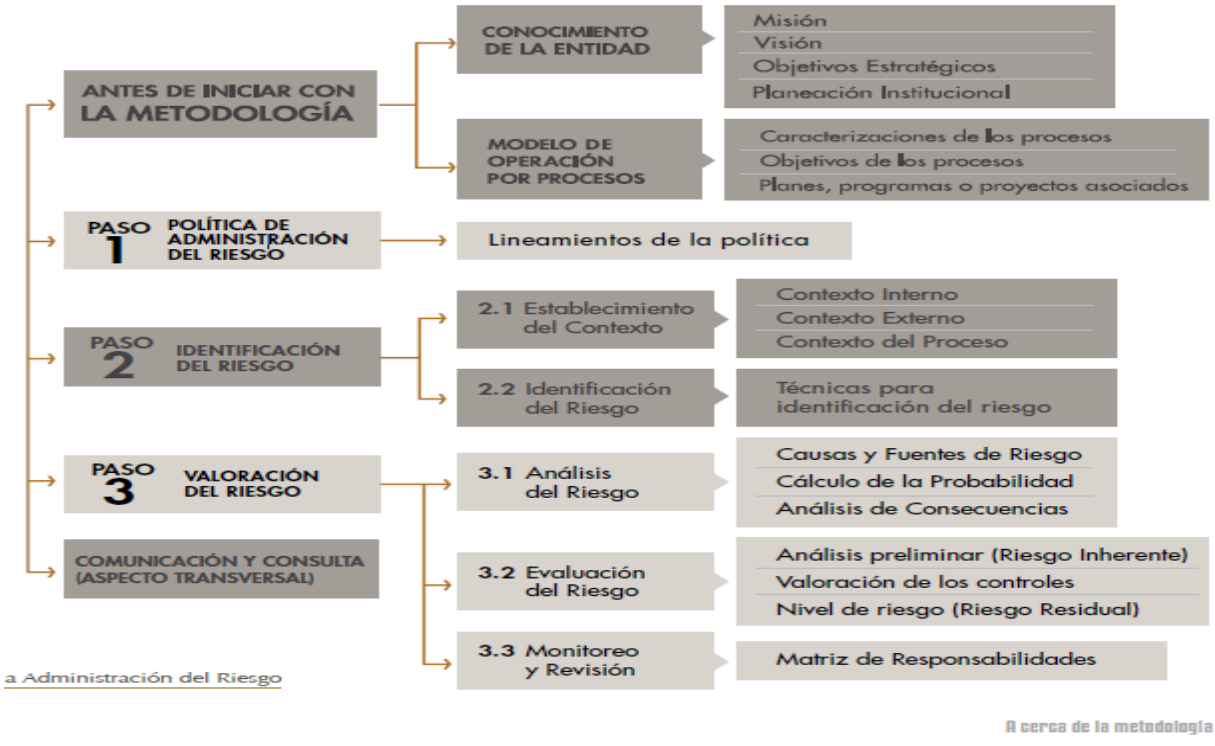

El informe de auditoría a la administración de riesgos contiene: *i*) Los objetivos general y específicos de la auditoría, *ii*) el alcance de la misma, precisando el tamaño de la

muestra de auditoría y los riesgos auditados; ***iii***) El desarrollo de la auditoría donde se presentan los resultados obtenidos en cada etapa de la administración de riesgos: política, establecimiento del contexto, identificación, análisis, evaluación, monitoreo y revisión del riesgo; ***iv***) Observaciones o hallazgos, ***v)*** Presentación y discusión del informe, ***vi***) Recomendaciones y ***vii***) Plan de mejora. Adicionalmente, se relacionan las evidencias aportadas.

2. OBJETIVO

El objetivo general de la auditoria es determinar el estado de la Administración de Riesgos en el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Sus objetivos específicos son: ***i***) Auditar la aplicación de la metodología de Administración de Riesgos, ***ii***) Auditar la eficacia de los controles establecidos y ***iii***) Auditar los aspectos que contiene la política de administración de riesgos.

3. ALCANCE

Al analizar los Mapas de Riesgos de Gestión y de Corrupción vigentes al 05 de agosto de 2016, se toma una muestra de los riesgos bajo los siguientes parámetros:

- Riesgos de Gestión con calificación Extrema y Alta
- Riesgos de Corrupción con calificación Alta y Moderada.
  Riesgos con la mayor participación o distribución porcentual.
- Período analizado: 1o. de enero al 31 de agosto de 2016

Los riesgos identificados pueden resumirse así:

MAPAS DE RIESGOS

	DE GESTIÓN					DE CORRUPCIÓN					TOTAL
CALIFICACION	ESTRATEGICOS	MISIONALES	APOYO	EVALUACION	TOTAL	ESTRATEGICOS	MISIONALES	APOYO	EVALUACION	TOTAL	
EXTREMA	3	4	3	1	11					0	**11**
ALTA	4	10	9	1	24	6	18	11	0	35	**59**
MODERADA	7	14	5	0	26	0	0	0	0	0	**26**
BAJA	1	1	0	0	2	0	0	0	0	0	**2**
TOTAL	**15**	**29**	**17**	**2**	**63**	**6**	**18**	**11**	**0**	**35**	**98**
DISTRIBUCIÓN	24%	46%	27%	3%	100%	17%	51%	31%	0%	100%	**100%**

Fuente: ISOLUCION Mapa de Riesgos de Gestión y Página web Mapa de Riesgos de Corrupción, 05ago2016

La muestra de auditoría así determinada se muestra en el siguiente cuadro:

MAPAS DE RIESGOS MUESTRA DE AUDITORIA											
	DE GESTIÓN					DE CORRUPCIÓN					TOTAL
CALIFICACION	ESTRATEGICOS	MISIONALES	APOYO	EVALUACION	TOTAL	ESTRATEGICOS	MISIONALES	APOYO	EVALUACION	TOTAL	
EXTREMA	0	1	1	0	2					0	**2**
ALTA	0	7	3	0	10	0	4	0	0	4	**14**
MODERADA	0	0	0	0	0	0	0	4	0	4	**4**
BAJA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	**0**
TOTAL	**0**	**8**	**4**	**0**	**12**	**0**	**4**	**4**	**0**	**8**	**20**

Fuente: ISOLUCION Mapa de Riesgos de Gestión y Página web Mapa de Riesgos de Corrupción, 05ago2016

Los riesgos objeto de la muestra de auditoria son los siguientes:

"*R4-REPORTE EXTEMPORÁNEO O PARCIAL DE LA INFORMACIÓN*" Riesgo Extremo Misional del proceso "*Gestión de Políticas*", asociado al procedimiento "*GP-PR-30 Sistema Nacional de Apoyo a las Mipymes*", responsabilidad de la Dirección de Mipymes.

"*R8-ERRORES EN EL ARGUMENTO TÉCNICO DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS.*" Riesgo Extremo Apoyo, del proceso "Gestión Documental", asociado al procedimiento "*GD-PR-013 Expedición, Publicación y Archivo de Actos Administrativos Generales*", responsabilidad de Secretaría General.

"*R2-RETRASO EN LA EMISIÓN DE LAS CERTIFICACIONES.*" Riesgo Alto Misional, del proceso "Asesoría, Capacitación y Asistencia Técnica", asociado al procedimiento "AC-PR-016 CERTIFICACIONES CON DESTINO DIMAR, ANI Y CORMAGDALENA.", responsabilidad de la Dirección de Calidad y Desarrollo Sostenible del Turismo.

"*R7-DEFICIENCIAS EN LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS, INCENTIVOS Y/O ESTÍMULOS E INSTRUMENTO DE FOMENTO Y PROMOCIÓN.*" Riesgos Alto Misional del proceso "*Fomento y Promoción*", asociado al procedimiento "*FP-PR-008 Rutas Seguras*", responsabilidad de la Dirección de Calidad y Desarrollo Sostenible del Turismo.

"*R4-FALENCIAS EN LA CAPACIDAD TÉCNICA, FINANCIERA Y OPERATIVA PARA ADELANTAR LA COORDINACIÓN NACIONAL DE LAS COMISIONES REGIONALES DE COMPETITIVIDAD.*" Riesgo Alto Misional del proceso "Asesoría, Capacitación y Asistencia Técnica", asociado al procedimiento "*AC-PR-15 Coordinación de las Comisiones Regionales de Competitividad*", responsabilidad de la Dirección del Productividad y Competitividad.

"*R17-CAMBIO DE LIDERES DE EMPRENDIMIENTO EN LAS CÁMARAS DE COMERCIO Y EN LAS ENTIDADES PERTENECIENTES A LAS REGISTRO REGIONAL DE EMPRENDIMIENTO.*" Riesgo Alto Misional del proceso "Gestión de Políticas", asociado al procedimiento "GP-PR-060 Red Nacional y Regional de Emprendimiento", responsabilidad de la Dirección del Productividad y Competitividad.

"*R20-DEBILIDADES EN LA APLICACIÓN DE LOS MECANISMOS DE VIGILANCIA Y CONTROL A LOS PRESTADORES DE SERVICIOS TURÍSTICOS.*" Riesgo Alto Misional del proceso "*Gestión de Políticas*" asociado al procedimiento "*GP-PR-21 Investigación e Imposición de Sanciones a Prestadores de Servicios Turísticos*", responsabilidad de la Dirección de Análisis Sectorial y Promoción.

"*R11-NO APROBACIÓN DE LOS TRÁMITES ANTE EL CONGRESO Y LA CORTE CONSTITUCIONAL PARA LA ENTRADA EN VIGOR DEL ACUERDO.*" Riesgo Alto Misional del proceso "*Negociación y Administración de Relaciones Comerciales*", asociado al procedimiento "*NA-PR-001 Acuerdos Comerciales*", responsabilidad de la Oficina de Asuntos Legales Internacionales, OALI.

"*R2- PRODUCCIÓN DE ESTUDIOS ECONOMICOS O INFORMACIÓN ESTADISTICA DE BAJA CALIDAD.*" Riesgo Alto Misional del proceso "*Gestión de Información y Comunicación*", asociado al procedimiento "*IC-PR-001 Elaboración de Documentos de Análisis Económico*", responsabilidad de la Oficina de Estudios Económicos, OEE.

"*R1-LOS BIENES Y/O SERVICIOS ADQUIRIDOS POR LA ENTIDAD NO SATISFAGAN LAS NECESIDADES REQUERIDAS.*" Riesgos Alto de Apoyo del proceso "*Adquisición de Bienes y Servicios*", asociado al procedimiento "*BS-PR-004 Interventoría o Supervisión*", responsabilidad de la Secretaría General.

"*R2-DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO NO SEA EL ADECUADO*" Riesgo Alto de Apoyo del proceso "*Gestión del Talento Humano*" asociado a los procedimientos "*TH-PR-009 Evaluación del Desempeño laboral*" y "*TH-PR-016 Acuerdos de Gestión*", responsabilidad de la Secretaría General.

"*R16-DEBILIDADES EN LA FORMULACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA SECTORIAL.*" Riesgo Alto de Apoyo asociado al proceso "*Planeación Estratégica*", asociado al procedimiento "*PE-PR-014 Formulación y Seguimiento de la Planeación Estratégica*", responsabilidad de la Oficina Asesora de Planeación Sectorial.

También se seleccionaron para auditar los siguientes riesgos de Corrupción de calificación Alta de apoyo y misionales de calificación Moderada:

"Tratamiento inadecuado o incompleto de las peticiones, quejas, denuncias y reclamaciones" Riesgo Alto de Apoyo del proceso "*Gestión de Información y Comunicación*", asociado al procedimiento "*IC-PR-009 Derecho de Petición, Consultas, Quejas y Reclamos*", responsabilidad de la Secretaría General.

"Alteración y uso indebido de datos" Riesgo Alto de Apoyo del proceso "*Gestión de Información y Comunicación*", asociado al procedimiento "*IC-PR-016 Diseño Directrices de Seguridad y Definición de Políticas de Uso de TICs*", responsabilidad de la Oficina de Sistemas de Información.

"…*el supervisor no reporta incumplimientos al contrato oportunamente de conformidad con las normas* …" Riesgo Alto de Apoyo del proceso "*Adquisición de Bienes y Servicios*", asociado al procedimiento "*BS-PR-004 Interventoría o Supervisión*", responsabilidad de la Secretaría General.

"*La información presentada en los Estados Financieros no sea confiable ni refleje la realidad económica, social y financiera de la organización*" Riesgo Alto de Apoyo del proceso "*Gestión de Recursos Financieros*", asociado al procedimiento "*GR-PR-008 Elaboración de Estados Financieros*", responsabilidad de la Secretaría General.

"Entregar el material promocional y/o documental sin el lleno de los requisitos" Riesgo Moderado Misional del proceso "*Fomento y Promoción*", asociado al procedimiento "*FP-PR-008 Provisión de Material Documental y Promocional*", responsabilidad de la Dirección de Análisis Sectorial y Promoción turística.

"Favorecer con actos administrativos intereses de particulares" Riesgo Moderado Misional del proceso "*Gestión de Políticas*", asociado al procedimiento "*GR-PR-021 Investigaciones e Imposición de Sanciones a Prestadores de Servicios Turísticos*", responsabilidad de la Dirección de Análisis Sectorial y Promoción turística.

"Regulación parcializada o innecesaria" Riesgo Moderado Misional del proceso "*Gestión de Políticas*", asociado al procedimiento "*GR-PR-068 Producción Normativa en Reglamentación Técnica*", responsabilidad de la Dirección de Regulación.

"Políticas injustificadas, innecesarias y recurrentes cambios de las misma" Riesgo Moderado Misional del proceso "Gestión de Políticas", asociado al procedimiento "GR-

PR-008 Sistema Nacional de Apoyo a las Mipymes y Órganos Consultivos", responsabilidad de la Dirección de Mipymes.

4. DESARROLLO DE LA AUDITORIA

La auditoría a la Administración de Riesgos se desarrolla de acuerdo con la disponibilidad de tiempo de las jefaturas responsables de los procedimientos, en la secuencia y con los resultados que se sintetizan en el archivo soporte denominado "OCI PLAN DE AUDITORIAriesgos2016ago-octEjecucion". En este archivo se contextualiza cada riesgo y su(s) control(es) establecido(s), incluyendo los parámetros y criterios de valoración del control, con: el entregable normativo relacionado, su base legal, la dependencia responsable, el proceso al que pertenece y el procedimiento mediante el cual prestar y/o producir el entregable; todos en relación con los criterios de auditoría aplicados.

Para cada riesgo se indaga evidencia del cumplimiento de cada etapa del proceso para la Administración de Riesgos: Análisis Estratégico de factores internos y externos, identificación, análisis, valoración y control del riesgo, así como la política de riesgos, establecidas en las guías utilizadas como criterio de auditoria.

El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo cumple con los productos mínimos para el componente Administración del Riesgo establecidos mediante el Modelo Estándar de Control Interno (MECI), actualizado mediante el Decreto 943 de 2014 y compilado mediante el decreto 1083 de 2015: política de administración de riesgos publicada según evidencia E52, factores internos y externos, riesgos por proceso, análisis del riesgo, evaluación de los controle existentes, valoración del riesgo, controles, Mapas de Riesgos.

4.1 De la Política de Administración de Riesgos. De acuerdo con la Guía para la Administración del Riego, Versión3, 2014 del DAFP, la política de riesgos debe: ***i***) Establecer lineamientos precisos acerca del tratamiento, manejo y seguimiento a los riesgos, ***ii***) Declarar la intención general de la Dirección con respecto al riesgo, ***iii***) Permitir la toma de decisiones adecuadas; ***iii***) Contener los siguientes aspectos: objetivo, alcance, niveles de aceptación al riesgo, niveles para calificar el impacto, tratamiento del riesgo, periodicidad y niveles de responsabilidad sobre el seguimiento y evaluación del riesgo. La metodología del DAFP indica que la política de Administración del Riesgo puede adoptar la forma de un Manual o Guía de riesgos, donde se deben incluir mínimo los siguientes aspectos:

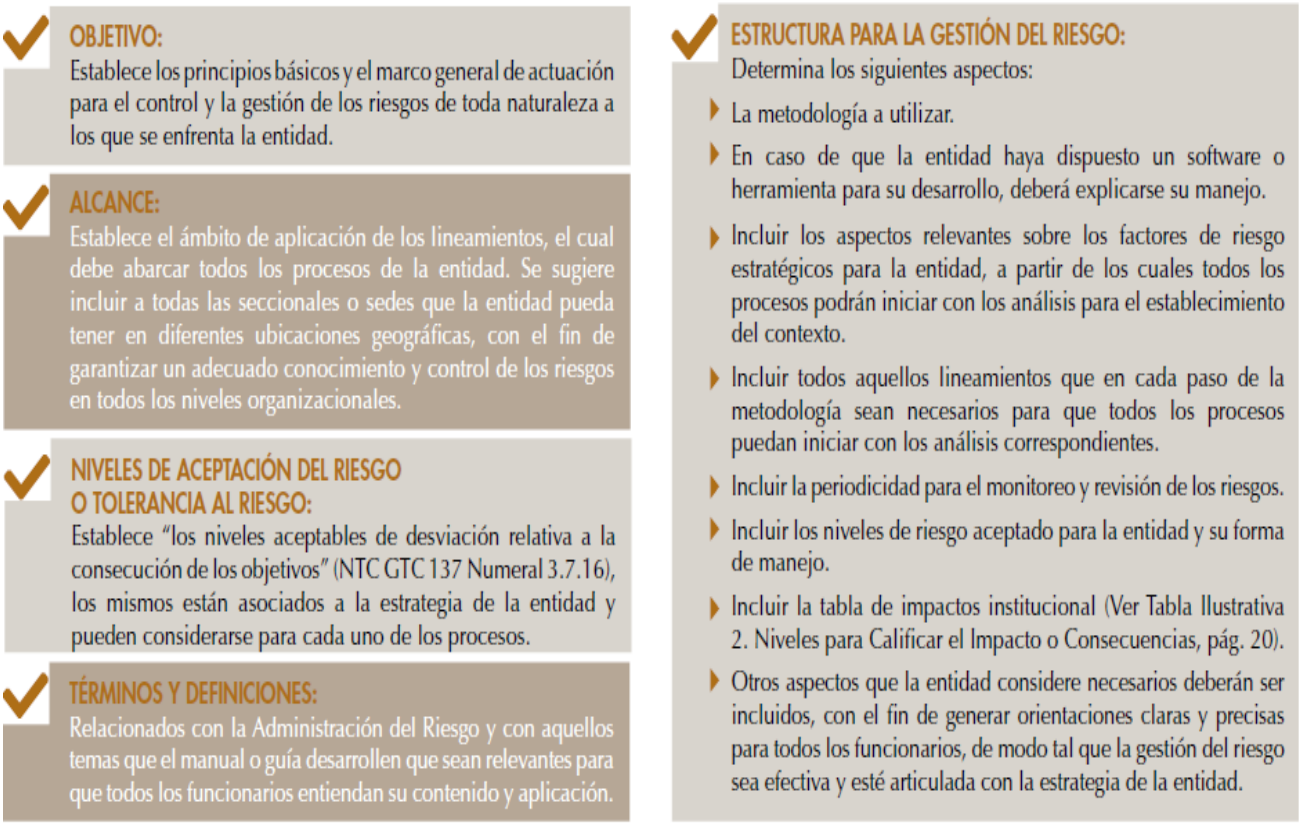

En el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo la Administración de Riesgos garantiza cumplir con el requisito del literal g) del numeral 4.1. NTCGP 1000:2009, ISO 9001:2008, así como los Elementos de Control, del Componente Administración de Riesgos, del Módulo de Planeación y Gestión (MECI).

Para desarrollar este elemento es necesario tener en cuenta el contexto estratégico que permite identificar los riesgos, ya sea por debilidades y fortalezas al interior de la Entidad y/o por oportunidades y amenazas provenientes de agentes externos a la organización, o por necesidades de los usuarios, o, por posibles impactos que tendrán sobre las partes interesadas (usuarios, proveedores, empleados, entre otros).

Los controles de los riesgos están en los procedimientos y su administración implica su identificación análisis y valoración, para lo cual el Ministerio elaboró su propia "*Guía Para la Administración del Riesgo*" y el Mapa de Riesgos, para cada uno de los procesos de su Sistema Integrado de Gestión; con base en las guías del DAFP.

Al auditar la política de administración de riesgos del Ministerio, se presenta el proyecto de acto administrativo por el cual se adopta la Política de Administración de Riesgos del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y se deroga la Resolución 714 de 2008;

proyecto que se formaliza con la expedición de la Resolución 1900 del 03 de octubre de 2016, con el fin de establecer los criterios básicos fundamentales mas no la operación de la administración del riesgo, en aras de mantener la efectividad y la vida útil del acto administrativo, así como la flexibilidad en la gestión de riesgos. Mediante la Resolución 1900 de 2016 expedida por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo se establece, en sus 5 artículos: ***i***) Declarar como la intención general de la Dirección la prevención y detección oportuna de desviaciones, ***ii***) El objetivo de la política, ***iii***) El alcance de la política, ***iv***) Dos Estrategias para administrar el riesgo: una de ellas la misma política de riesgos y la comunicación y divulgación de su "*Guía Para la Administración del Riesgo*" en el Ministerio, publicada en el software para la gestión de la calidad (ISOLUCIÓN) con los elementos para administrar el riesgo y ***v***) Su vigencia y la derogación de la Resolución 714 de 2008.

4.2 Identificación del Riesgo. "*En esta etapa de deben establecer las fuentes o factores de riesgo, los eventos o riesgos, sus causas y sus consecuencias***"** (Guía para la Administración del Riego, Versión3, 2014), mediante dos elementos: Establecimiento del Contexto e Identificación del riesgo.

4.2.1 Establecimiento del Contexto. "*Se debe establecer contexto interno, externo de la entidad y el contexto del proceso*" (DAFP, 2014). De acuerdo con las evidencias, el Ministerio establece el contexto interno, externo de la entidad y el contexto del proceso en su propia "*Guía Para la Administración del Riesgo*" y utiliza el método del análisis DOFA (Debilidades, Oportunidades, Fortalezas y Amenazas) por proceso, documentados en ISOLUCION; aunque el DOFA no formula ninguna de las estrategias que posibilita esa metodología, a fin de precisar la identificación del riesgo y la calidad del análisis causa – consecuencia del riesgo.

4.2.2 Identificación del Riesgo. La identificación del riesgo se realiza determinando las causas, fuentes y eventos con base en los factores internos y/o externos analizados para la entidad, y que pueden afectar el logro de los objetivos. El 60% de los riesgos auditados son de gestión y los demás son riesgos de corrupción en cuya definición concurren: acción u omisión + uso del poder + desviación de la gestión de lo público + el beneficio privado, excepto en el riesgo "*La información presentada en los Estados Financieros no sea confiable ni refleje la realidad económica, social y financiera de la organización*", pues no es clara la existencia del beneficio privado.

Los riesgos auditados no aportan evidencia de la consecuencia de la materialización del riesgo, excepto el riesgo "*R11-NO APROBACIÓN DE LOS TRÁMITES ANTE EL CONGRESO Y LA CORTE CONSTITUCIONAL PARA LA ENTRADA EN VIGOR DEL ACUERDO*" que aporta la evidencia E14 (Sentencia C-258-2014).

4.3 Análisis y Valoración del Riesgo. Ninguno de los riesgos auditados aporta evidencia del cálculo de la probabilidad basado en la cuantificación de hechos y datos registrados de manera periódica y continua para aplicar los criterios de valoración establecidos en las guías para la administración de riesgos tanto de gestión como de corrupción; lo mismo ocurre con el análisis de consecuencias o la estimación del impacto. Estas estimaciones se soportan en experiencia no documenta. Este hecho puede afectar la precisa valoración del riesgo inherente y por tanto la calidad y eficiencia del control en el procedimiento.

Así por ejemplo, el efecto del Riesgo de corrupción, "*Alteración y uso indebido de datos*" se reduce a la "*Baja credibilidad en el manejo de recursos económicos*", lo que evidencia subvaloración de su impacto al omitir otros efectos sobre las personas o los bienes materiales o inmateriales con incidencias importantes tales como daños físicos y fallas, sanciones, pérdidas de diverso tipo, interrupción del servicio y daño ambiental.

Valoración del Control. Para los 20 riesgos objeto de la muestra de auditoría se han originado 54 controles, de los cuales se evidencia en ISOLUCIÓN que: ***i***) Se ha determinado la naturaleza de los controles como preventivos, detectivos, correctivos en 34 de los 54 controles; ***ii***) Todos están documentados mediante su caracterización, ***iii***) Todos los controles auditados son manuales pues no se evidenciaron controles automáticos; ***iv***) 3 de los 54 controles auditados omiten precisar quien lo lleva a cabo (el responsable); ***v***) 39 de los controles auditados utiliza alguna herramienta de control; ***vi***) Ninguno de los controles evidencia la efectividad de su frecuencia o periodicidad.

VALORACIÓN DEL CONTROL				
PARÁMETRO	CRITERIO	SÍ	NO	TOTAL
HERRAMIENTA	Hay herramienta para aplicar el control (usado)	39	15	54
	Hay manual, instructivo o procedimiento para manejar la herramienta (documentado)	4	50	54
	Hay efectividad de la herramienta	0	54	54
SEGUIMIENTO	Hay un responsable del seguimiento al control	51	3	54
	La frecuencia del control es adecuada (oportuno)	0	54	54

Fuente: Hallazgo de Auditoría archivo soporte denominado "OCI PLAN DE AUDITORIAriesgos2016ago-octEjecucion"

Al analizar la relación entre el control y la causa del riesgo se evidencia que en el 50% de los riesgos auditados, el control no se relaciona o no resuelve la causa del riesgo como se precisa en las evidencia "*E56OCI PLAN DE AUDITORIAriesgos2016ago-octEjecucion*"; tal es caso de riesgo de corrupción "*...el supervisor no reporta incumplimientos al contrato oportunamente de conformidad con las normas ...*", cuyas causas son: "*Falta de control efectivo sobre la ejecución del objeto contractual desarrollado por el contratista y omisión de sanciones, multas y cláusulas exorbitantes*", y cuyo control establecido es "*Realizar durante la vigencia 2016, 6 sensibilizaciones respecto al Manual de contratación que expida la entidad y al aplicativo de contratación que se implementa para la presentación de informes de supervisión*"; lo cual evidencia un control inadecuado del riesgo. Así mismo, el riesgo de corrupción "*Políticas injustificadas, innecesarias y recurrentes cambios de las mismas*" a causa de "*Decisiones administrativas y técnicas parcializadas*" cuyo control establecido es "*Verificación del cumplimiento de procedimientos con soportes*" "; por lo anterior se evidencia control inadecuado del riesgo.

Además, en los riegos arriba citados se evidencia omisión de los componentes de la definición del riesgo de corrupción que debe precisar: acción u omisión + uso del poder + desviación de la gestión de lo público + el beneficio privado, al no precisar quien obtiene el beneficio privado y al ser imprecisa la desviación de la gestión de los público del reporte inoportuno.

De otra parte, para la valoración del control se utilizan los parámetros y los criterios establecidos en la Guía para la Administración del Riego, Versión3, 2014: Herramienta para aplicar el control, manual o automático, instructivo o procedimiento para manejar la herramienta, efectividad de la herramienta, responsable del seguimiento al control y frecuencia o periodicidad adecuada del control; los cuales están contenidos en el archivo soporte denominado "*E56OCI PLAN DE AUDITORIAriesgos2016ago-octEjecucion*".

Como aporte adicional, al ponderar los criterios de valoración establecidos en las guías utilizadas como criterios de auditoría, se aplica también la metodología de la Contraloría General del Repúblíca publicada su "*Guía de Auditoría de la CGR, ajustada al contexto SICA* en http://186.116.129.40/guia-auditoria-sica/html/4_fases/fases03.html, así:

EVALUACIÓN DEL DISEÑO DE CONTROLES	CRITERIOS	PUNTAJE	EVALUACIÓN DE LA EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES	CRITERIOS	PUNTAJE
Adecuado	Cumple con todos los criterios	1	Efectivo	Cumple con los criterios	1
Parcialmente Adecuado	Cumple con el criterio apropiado pero incumple algún otro de los criterios	2	Con deficiencias	Incumple uno de los criterios	2
Inadecuado	Incumple con el criterio apropiado o no cumple con ninguno de los	3	Inefectivo	Incumple los criterios	3

Fuente: "Guía de Auditoría de la CGR, ajustada al contexto SICA en http:/ / 186.116.129.40/ guia-auditoria-sica/ html/ 4_fases/ fases03.html

"De acuerdo con el puntaje asignado a las evaluaciones del diseño de los controles y de efectividad, el diseño se pondera con un 30% y la efectividad equivale a un 70% sobre el total. Por cada evaluación (diseño y efectividad) se realiza la sumatoria de los puntajes de cada criterio y se divide por el número de controles que fueron evaluados. La evaluación final del Control Interno, será la sumatoria de los resultados obtenidos por cada criterio (diseño y efectividad), y será la que se traslada a la matriz de evaluación de Gestión y Resultados, teniendo en cuenta que uno (1) equivale a 100% y tres (3) es igual a 0%." Para efectos de la evaluación final de la calidad y eficiencia del control interno, se han definido los siguientes rangos:" de la *"Guía de Auditoría de la CGR, ajustada al contexto SICA en http://186.116.129.40/guia-auditoria-sica/html/4_fases/fases03.html* .

RANGOS	CONCEPTO
De 1 a < 1,5	Eficiente
De = > 1,5 a < 2	Con Deficiencias
De = > 2 a 3	Ineficiente

Fuente: "Guía de Auditoría de la CGR, ajustada al contexto SICA en http:/ / 186.116.129.40/ guia-auditoria-sica/ html/ 4_fases/ fases03.html

En consecuencia, la valoración y evaluación de los controles a los riesgos auditados con base en las evidencias arroja una ponderación de 2,15 que corresponde a un concepto ineficiente del control a los riesgos auditados.

Así mismo, la aplicación de los rangos de calificación de los controles de la Guía para la Administración del Riego, Versión3, 2014 del DAFP, con base en las evidencias arroja un puntaje de 29,26 lo cual implica que no hay diminución ni en la probabilidad ni el impacto de los riesgos auditados después de aplicado el control, de acuerdo con los rangos de calificación de los controles.

RANGOS DE CALIFICACIÓN DE LOS CONTROLES	Depenediendo si el control afecta probabilidad o impacto desplaza en la matriz de evaluación dl riesgo así: EN PROBABILIDAD AVANZA HACIA ABAJO EN IMPACTO AVANZA HACIA LA IZQUIERDA
	Cuadrante a disminuira
Entre 0 - 50	0
Entre 51 - 75	1
Entre 76 - 100	2

Fuente: Guía para la Administración del Riego, Versión3, 2014, del Departamento Administrativo de la Función Pública, DAFP

5. OBSERVACIONES

5.1 La Guía para la Administración del Riego, Versión3, 2014 del DAFP, contempla que "*Se debe establecer la probabilidad de ocurrencia del riesgo y el nivel de consecuencias o impacto con el fin de estimar la zona de riesgo inicial (RIESGO INHERENTE).*" Ninguno de los riesgos auditados evidencia el cálculo de la probabilidad basado en la cuantificación de hechos y datos registrados de manera periódica y continua para aplicar los criterios de valoración establecidos en las guías para la administración de riesgos tanto de gestión como de corrupción; lo mismo ocurre con el análisis de consecuencias o la estimación del impacto. Estas estimaciones se soportan en experiencia no documenta, hecho que puede afectar la precisa valoración del riesgo inherente y por tanto la calidad y eficiencia del control.

5.2 La Guía para la Administración del Riego, Versión3, 2014 del DAFP, establece que "*Se debe determinar si los controles se están aplicando en la actualidad y sin han sido efectivos para minimizar el riesgo*". No se halla relación entre el control y la causa del riesgo en el 50% de los riesgos auditados, por lo tanto no se evidencia que el control resuelve la causa del riesgo como se detalla en la evidencia "*E56OCI PLAN DE AUDITORIAriesgos2016ago-octEjecucion*".

5.3 La Guía para la Administración del Riego de Corrupción 2015, precisa que "*Es necesario que en la descripción del riesgo concurran los componentes de su definición: acción u omisión + uso del poder + desviación de la gestión de lo público + el beneficio privado.*" Se evidencia que los riesgos de corrupción: "*...el supervisor no reporta incumplimientos al contrato oportunamente de conformidad con las normas ...*", "*Políticas injustificadas, innecesarias y recurrentes cambios de las mismas*" y "*La información presentada en los Estados Financieros no sea confiable ni refleje la realidad económica, social y financiera de la organización*" omiten los componentes de la definición del riesgo de corrupción, al no precisar quien obtiene el beneficio privado y al ser imprecisa la desviación de la gestión de los público del reporte inoportuno.

5.4 La Guía para la Administración del Riego, Versión3, 2014 del DAFP prescribe que "*La selección de los controles implica equilibrar los costos y los esfuerzos para su implementación, así como los beneficios finales, por tanto se deberá considerar aspectos como: viabilidad jurídica, técnica e institucional y análisis costo – beneficio*". Sin embargo, no se evidencian análisis de viabilidad técnica y/o costo – beneficio de los controles auditados; lo cual dificulta la medición y evaluación de la eficiencia y economía de los controles.

6. PRESENTACIÓN Y DISCUSIÓN DEL INFORME

El Informe de auditoría a la administración de riesgos se presenta mediante Memorando ODCI-2016-000219 del 4 de noviembre de 2016 a la Oficina Asesora de Planeación Sectorial (OAPS), quien responde con el Memorando OAPS-2016-000166 el 29 de noviembre de 2016 y se discute con es Oficina el 30 de noviembre de 2016, la siguiente es la "Respuesta Oficina Asesora de Planeación Sectorial":

6.1 "***Observación No. 1.*** **(**5.1**)** *El análisis de riesgo se ha realizado en el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo aplicando la metodología de administración de riesgo del DAFP, la cual define los criterios para determinar la probabilidad, la frecuencia y la factibilidad de ocurrencia de los riesgos.*

No obstante el Ministerio no contaba con una metodología de seguimiento a los riesgos institucionales y por lo tanto es visible la carencia de estadísticas sobre su probabilidad ó impacto, estos se han evaluado bajo criterios de factibilidad basados en el juicio y la experiencia de los expertos de cada proceso.

En este sentido la Oficina Asesora de Planeación Sectorial viene adelantado acciones para establecer un sistema de seguimiento que permita contar con registros de la materialización de los riesgos con el fin efectuar un análisis cuantitativo para una obtener valoración más precisa de la calificación de los mismos.

Las acciones ejecutadas a la fecha relacionadas con el tema han sido las siguientes:

1. Actualización de la Guía de Administración del Riesgo ESGU001.
2. Publicación del Procedimiento: "Gestión del Riesgo en el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo SGPR017".

A diciembre 31 de 2016 se contará con un primer seguimiento al Mapa de Riesgos Institucional lo cual nos permitirá contar con los siguientes aspectos:

- *La verificación e identificación de los responsables de efectuar los controles a los riesgos*
  institucionales.
- *La relación entre los controles y las causas que generan los riesgos.*
- *La verificación de aplicación de controles a los riesgos y su debida documentación.*
- *Se espera contar con registros que evidencien la materialización de los riesgos con el fin*
  hacer un análisis cuantitativo, que permita una valoración más precisa de la calificación
  de los riesgos.

Lo anterior atendiendo lo establecido en el "Procedimiento para la Gestión del Riesgo en el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo SGPR017", aprobado el 4 de noviembre de 2016."

6.2 "**Observación No. 2. (**5.2**)** "*A la fecha es importante anotar que la Administración del Riesgo en la entidad se encuentra en una primera etapa de análisis a profundidad de los controles asociados a las causas de los riesgos de manera que efectivamente logremos minimizar su impacto, sin este primer análisis las conclusiones no serán las adecuadas.*

Una vez se cumpla esta etapa podremos presentar a la entidad un primer escenario sobre el comportamiento y manejo de los riesgos institucionales.

Frente lo observado "No se halla relación entre el control y la causa del riesgo en el 50% de los riesgos auditados, por lo tanto no se evidencia que el control resuelve la causa del riesgo", no encontramos en el informe los riesgos de gestión a los que se les detectó esta falencia, es así como la OAPS le solicita a la Oficina de Control Interno remitirnos esta información con el objeto de priorizar su análisis."

En respuesta, se envía el archivo Excell "*E56OCI PLAN DE AUDITORIAriesgos2016ago-octEjecucion*" y discute el análisis realizado a partir de la evidencia obtenida, constatando la Observación No.2, así:

De: *Danisa Bencic*
Enviado el: *miércoles, 30 de noviembre de 2016 10:33*
Para: *Jasson Cruz Villamil <jcruz@mincit.gov.co>*
CC: *Armando Sanchez Guevara <asanchezg@mincit.gov.co>*
Asunto: *Conclusiones revisión riesgos de Gestión – Debilidades entre las causas y los controles*

Apreciado doctor:
En reunión con Armando el día de hoy se revisaron los siguientes riesgos de gestión y se concluyen las debilidades entre las causas y los controles:

1. *R20-DEBILIDADES EN LA APLICACIÓN DE LOS MECANISMOS DE VIGILANCIA Y CONTROL A LOS PRESTADORES DE SERVICIOS TURÍSTICOS. Los controles no apunta a las causas.*
2. *R7-DEFICIENCIAS EN LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS, INCENTIVOS Y/O ESTÍMULOS E INSTRUMENTO DE FOMENTO Y PROMOCIÓN. Los controles no apunta a las causas.*
3. *R2-RETRASO EN LA EMISIÓN DE LAS CERTIFICACIONES.* ***Los controles si están relacionados con las causas.*** *Procedimiento: AC-PR-016 CERTIFICACIONES CON DESTINO DIMAR, ANI Y CORMAGDALENA.*
4. *R16-DEBILIDADES EN LA FORMULACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA SECTORIAL.* ***Los controles si están relacionados con las causas.***
5. *R11-NO APROBACIÓN DE LOS TRÁMITES ANTE EL CONGRESO Y LA CORTE CONSTITUCIONAL PARA LA ENTRADA EN VIGOR DEL ACUERDO.* ***Si apunta pero con ajustes****, teniendo en cuenta que se presentan causas que se deben reconsiderar siempre y cuando se logren controlar.*
6. *R1-LOS BIENES Y/O SERVICIOS ADQUIRIDOS POR LA ENTIDAD NO SATISFAGAN LAS NECESIDADES REQUERIDAS.* ***Los controles si están relacionados con las causas.*** *Se sugiere mejorar la redacción de los controles.*
7. *R2- PRODUCCIÓN DE ESTUDIOS ECONOMICOS O INFORMACIÓN ESTADISTICA DE BAJA CALIDAD.* ***Los controles si están relacionados con las causas.***
8. *R4-REPORTE EXTEMPORÁNEO O PARCIAL DE LA INFORMACIÓN. No es preciso el riesgo, las causas, ni controles.*
9. *R17-CAMBIO DE LIDERES DE EMPRENDIMIENTO EN LAS CÁMARAS DE COMERCIO Y EN LAS ENTIDADES PERTENECIENTES A LAS REGISTRO REGIONAL DE EMPRENDIMIENTO. No es preciso el riesgo, las causas, ni controles.*
10. *R4-FALENCIAS EN LA CAPACIDAD TÉCNICA, FINANCIERA Y OPERATIVA PARA ADELANTAR LA COORDINACIÓN NACIONAL DE LAS COMISIONES REGIONALES DE COMPETITIVIDAD. Los controles no apunta a las causas.*
11. *R2-DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO NO SEA EL ADECUADO. Los controles no apunta a las causas.*
12. *R8-ERRORES EN EL ARGUMENTO TÉCNICO DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS.* ***Los controles si están relacionados con las causas.***

Lo cual se incluirá en el informe final.
Un cordial saludo,

DANISA BENCIC CARDENAS
Profesional Especializado
Oficina de Planeación Sectorial
dbencic@mincit.gov.co
Calle 28 # 13 a 15 piso 5
6067676 Ext 3219
Bogotá, Colombia

6.3 "**Observación No. 3. (**5.3**)** *Esta Oficina comparte sus observaciones referentes a los riesgos de corrupción, por lo tanto adelantará las siguientes acciones en el tema antes que finalice la presenta vigencia:*

1. Se remitirá una comunicación a las dependencias a cargo del reporte y seguimiento de los riesgos de corrupción institucionales, impartiendo instrucción sobre su debida presentación.
2. Se programará una capacitación previa al envío de la respuesta de las áreas, con el objeto de facilitar su labor de reporte.
3. Se efectuará un ajuste a la Guía de Administración del Riesgo de la entidad de manera que incluya los formatos en Excel a diligenciar por las dependencias."

6.4 "**Observación No. 4. (**5.4**)** *A la fecha la Oficina Asesora de Planeación Sectorial se encuentra revisando la información asociada al Mapa de Riesgos Institucional (Causas, valoraciones y controles documentados), así como un primer ejercicio de seguimiento para analizar la valoración de los Riesgos Inherentes y el manejo de los Riesgos Residuales, con el objeto de aplicar los correctivos que se requieran.*

Por el estado de maduración del modelo a la fecha no es factible contar los controles al nivel que se presenta en el informe de Auditoria.

Una vez se cumpla con una primera etapa de análisis el Mapa de Riesgos, se espera en una segunda fase clasificar o perfeccionar los controles contando con las variables establecidas por
el DAFP.

En lo referido al Establecimiento del Contexto de los riesgos, la OAPS dispondrá de las acciones para obtener las estrategias producto del análisis DOFA (Debilidades, Oportunidades, Fortalezas y Amenazas) por proceso, incluyendo su aplicación en el procedimiento: "Gestión del Riesgo en el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo SGPR017" y la "Guía para la Administración del Riesgo ESGU001"

En consecuencia, de conformidad con la revisión y constatación realizada en la reunión de discusión del informe de auditoría a la administración de riesgos se ratifican las Observaciones pues no se desvirtúa las evidencias.

7. RECOMENDACIONES

Con base en los hallazgos de auditoría y teniendo en cuenta que la administración de riesgos consiste en identificar, evitar, reducir, compartir, asumir y/o transferir algún evento que tendrá un impacto sobre los objetivos institucionales o del proceso o procedimiento:

7.1 Se recomienda calcular la probabilidad del riesgo con base en la cuantificación de hechos y datos registrados de manera periódica y continua para aplicar los criterios de valoración establecidos en las guías para la administración de riesgos tanto de gestión como de corrupción; al igual que el análisis de consecuencias o la estimación del impacto; previa evaluación de la pertinencia legal y eficacia operativa del procedimiento asociado al riesgo. (Observación 5.1).

7.2 Se recomienda asegurar que el control a la(s) causa(s) del riesgo se cumpla(n), a fin de que el entregable de cada dependencia satisfaga las necesidades y expectativas de usuario; previa evaluación de la pertinencia legal y eficacia operativa del procedimiento asociado al riesgo. (Observación 5.2).

7.3 Se recomienda revisar la definición de los riesgos a fin comprobar que en su descripción concurren los componentes de la definición de riesgo de corrupción: acción u omisión + uso del poder + desviación de la gestión de lo público + el beneficio privado; previa evaluación de la pertinencia legal y eficacia operativa del procedimiento asociado al riesgo. (Observación 5.3).

7.4 Se recomienda equilibrar los costos y los esfuerzos para la implementación de los controles, así como sus beneficios finales, considerando aspectos como: viabilidad jurídica, técnica e institucional y el análisis costo – beneficio de los riesgos; previa evaluación de la pertinencia legal y eficacia operativa del procedimiento asociado al riesgo. (Observación 5.4).

7 PLAN DE MEJORAMIENTO

Una vez el Jefe de Control Interno envié el Informe Final de Auditoria, la Oficina de Asesora de Planeación debe elaborar el Plan de Mejoramiento y remitirlo a la Oficina de Control Interno a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes.

SOPORTES Y PAPELES DE TRABAJO				
N°	**NOMBRE**	**UBICACIÓN**	**RESPONSABLE**	**FIRMA**
1	E1QuejaRecibidaXInfo	OCI	DASP	
2	E2SeguimientoPrestadoresTurísticosDeOficio	OCI	DASP	
3	E3ControlySeguimientoQuejasPrestadoresTuristicos	OCI	DASP	
4	E4InventarioEstadoInvestigaciones	OCI	DASP	
5	E5PlanEstratégicoTurismo2016 (Version Final)	OCI	DASP	
6	E6NotificacióndeFormulacióndeCargos	OCI	DASP	
7	E7CitaciónCteRutaSeguras	OCI	DCDST	
8	E7CitaciónCteRutaSeguras2	OCI	DCDST	
9	E8AyudaMemoriaCteRutaSeguras	OCI	DCDST	
10	E8AyudaMemoriaCteRutaSeguras2	OCI	DCDST	
	E9expedienteDIMAR	OCI	DCDST	
	E10ManualDelUsuarioEXR2016	OCI	OAPS	
	E11SeguimientosAlPlanOperativoAnualpe-fm-90	OCI	OAPS	
	E12EjercicioPracticoRiesgoPlaneacionEstrategica	OCI	OAPS	
	E13IdentificaciónDeRiesgosyDOFAPlaneaciónEstratégica	OCI	OAPS	
	E14SentenciaC-258-2014ausenciafirmasAcuerdoMarcoAlianzaPacifico	OCI	OALI	
	E15SeguimientoCasos2016 03 11	OCI	OALI	
	E15SeguimientoCasos2016 09 23	OCI	OALI	
	E16ExposicionDeMotivos Escrito de Defensa de Constitucionalidad	OCI	OALI	
20	E16ExposicionDeMotivos	OCI	OALI	
	E17Ayuda Memoria 70RiesgosOALI	OCI	OALI	
	E18RegistroAsistenciaCapacitacionesGrContratos2016	OCI	SG	
	E19ListaDeChequeoContratacionDirecta2016	OCI	SG	
	E20PliegoDeCondicionesN05 DEL 2016 - ULTIMA VERSION 29 de JUNIO	OCI	SG	
	E21FormatoBalanzaCambiaria	OCI	OEE	
	E21FormatoBalanzaDePagos	OCI	OEE	
	E21FormatoComercioAlPorMenor	OCI	OEE	
	E21FormatoEmpleo	OCI	OEE	
	E21FormatoExportaciones	OCI	OEE	
30	E21FormatoImportaciones	OCI	OEE	
	E21FormatoIndustria	OCI	OEE	
	E21FormatoPerfilDepartamento	OCI	OEE	
	E21FormatoPeriodoDeGobierno	OCI	OEE	
	E21FormatoPIB	OCI	OEE	
	E21FormatoResumenEjecutivo	OCI	OEE	
	E22InformeCapacitacionesPQRS	OCI	SG	
	E23EncuestasEvaluacionCapacitaciones2016	OCI	SG	

	E24RtdsEncuestaEvaluacionCapacitacion	OCI	SG	
	E25SolicitudAjustesDelSistemaGestiónDocumentalPQRS2016	OCI	SG	
40	E26OperatividadDelSistemaPQRS	OCI	SG	
	E27GP-FM-016formato de ejecuciones de programas de apoyo a las mipymes 2015-2016	OCI	Mipymes	
	E28InformeAlCongresoAñoEjecucionesAños2015	OCI	Mipymes	
	E29InformeTrimestralSecretarIaTécnica	OCI	Mipymes	
	E30SolicitudEjecucionesEnFavorMipymesPrimerSem2016yProgramacionSegundoSem2016	OCI	Mipymes	
	E31Modelos de comunicacionesMipymes	OCI	Mipymes	
	E32OFICIO AL DANE REG MIPYMES2015	OCI	Mipymes	
	E33CONVENIO MCIT-CONFECAMARAS AddenedumIII	OCI	Mipymes	
	E33CONVENIO MCIT-CONFECAMARAS	OCI	Mipymes	
	E34FormatoEDL	OCI	SG	
	E35AcuerdoDeGestión	OCI	SG	
50	E36GD-FM-280CuestionarioDePlaneacionNormativa	OCI	SG	
	E37 ManualElaboracionTextosNormativosPryDecRes	OCI	SG	
	E38SolicitudMaterialPromocionalTurismo	OCI	DASP	
	E39RtaEntregaMaterialPromocionalTurismo	OCI	DASP	
	E40CartillaAnalisisImpactoNormativoV1	OCI	Dir. Regulación	
	E41MatrizDeInformacionReglamentoTecnicoDirRegulacion	OCI	Dir. Regulación	
	E42ComprobanteContableAutomatico	OCI	SG	
	E43ComprobanteContableManual	OCI	SG	
	E44RtdsAuditoriasGubernamentalesMCIT2009-2015	OCI	Contranal	
	E45PublicacionGuiaAdmonRiesgosV2a05oct2016	OCI	DAFP	
	E46PublicaciónMapaDeRiesgosDeGestion2016	OCI	OAPS	
	E47PublicaciónMapaDeRiesgosDeCorrupcion2016	OCI	OAPS	
60	E48procesopes0DOFAinstruccionesDeDiligenciamientoOAPS	OCI	OAPS	
	E49PublicaciónGuiaParaAdmonDeRiesgosDeCorrupcion2015	OCI	OAPS	
	E50Proyecto de Resolución Administración de Riesgos30sep2016	OCI	OAPS	
	E51PoliticaDeAdmonDeRiesgosResolucion1900de2016MCIT	OCI	OAPS	
	E52PublicaciónPolíticaDeRiesgos12oct2016	OCI	OAPS	
	E53MapaRiesgosDeCorrupcionEnPágMCIT2016	OCI	DAFP	
	E54OCI PLAN DE AUDITORIAriesgos2016ago-octRtaDCDSTurismo	OCI	DCDST	
	E55ResgistrosDeAsistenciaAuditoriasAdmonDeRiesgoInSitu2016	OCI	OCI	
	OCI PLAN DE AUDITORIAriesgos2016ago-oct	OCI	OCI	
	E56OCI PLAN DE AUDITORIAriesgos2016ago-octEjecucion	OCI	OCI	

NOTA: Los soportes y papeles de trabajo son las evidencias que se obtienen dentro del proceso auditor, con el fin de fundamentar razonablemente las observaciones y recomendaciones. Estos reposarán en la Oficina de Control Interno o en las áreas objeto de la auditoría correspondiente.

Las evidencias se anexarán al informe cuando se considere necesario. Los papeles de trabajo y soportes son documentos públicos.